

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

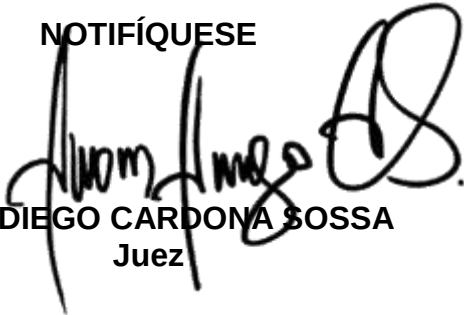
El Santuario, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal – Divorcio -
Demandante	María Esther Alzate Builes
Demandado	Jose Octavio Lopez Lopez
Radicado	056973184001 - 2020 – 00146 – 00
Providencia	Auto # – ordena agregar escrito y niega solicitud -

SE ORDENA agregar al expediente virtual el anterior memorial de la Apoderada Demandante, para que surta los efectos procesales subsiguientes.

Se niega lo solicitado por no ser el momento procesal oportuno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE


JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

Firmado Por:

JUAN DIEGO CARDONA SOSSAJUEZJUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO
PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed8b3868e6a83e98ce233ce4ee30ec1ab1c58242a47a7b540d74c226d5c6e32f

Documento generado en 15/06/2021 05:32:41 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>